



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00797-00
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 21 NOV 2022

Teniendo en cuenta que los demandados **LUZ MARINA MEJIA DE SUAREZ** y **MARCO FIDEL SUAREZ FORERO**, fueron notificados por aviso y no propusieron ningún medio exceptivo.

Igualmente, no se profiere auto de seguir adelante la ejecución hasta que llegue el registro de embargo del bien hipotecado del presente asunto.

Por secretaria, actualícese el oficio 1510 del 7 de octubre del 2021.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
Bogotá D.C. 22 NOV 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 154 de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr